



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2018 del Ayuntamiento de Albacete en la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades de interés general de las asociaciones y federaciones de personas mayores, 2018.

TextoES: BDNS (identif.): 405237.

Primero.– Entidades destinatarias: Aquellas asociaciones que cumplan los requisitos establecidos en la base 2 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo.– Objeto: Será objeto de la presente convocatoria de subvenciones:

Serán objeto de subvención las actividades de sensibilización y concienciación en temas de participación ciudadana, de ocio, de voluntariado, igualdad de género, de información, actividades de formación, de difusión y producción cultural y de promoción social y envejecimiento activo destinadas a las personas mayores del barrio, ciudad o pedanía (actividades socioculturales, cursos, talleres, viajes, semanas culturales...), así como gastos de mantenimiento, según la modalidad a la que se opte; pudiendo una misma entidad solicitar subvención para ambas modalidades, pero un solo proyecto a cada modalidad:

Modalidad A.– Actividades específicas y mantenimiento.

Actividades específicas. Exclusivas de la entidad y dirigidas a los socios y/o personas mayores del barrio o ámbito de actuación geográfico específico de una zona del municipio.

Gastos de mantenimiento. En esta modalidad también serán subvencionables los gastos de mantenimiento administrativo de la asociación, entendido este como material fungible, no fungible de oficina y gastos de comunicación.

Modalidad B.– Actividades genéricas. Dirigidas a toda la población mayor del municipio, en general.

Tercero.– Bases reguladoras: Publicadas en el BOP de Albacete n.º 99 del día lunes, 28 de agosto de 2017.

Cuarto.– Cuantía: Se destinará la cantidad de 83.000 € para subvencionar actividades y programas de las asociaciones y federaciones de personas mayores.

Quinto.– Plazo y forma de presentación: El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete. Las solicitudes se deberán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete en los formularios correspondientes anexas a la convocatoria.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2018/6/21.

Firmante: Junta de Gobierno Local.